



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 140
Año XXXV
Legislatura IX
8 de marzo de 2017

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la Jota aragonesa. 10580

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural. 10580

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC. 10580

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 402/16, sobre la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal. 10581

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa. 10581

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria. 10581

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 4/17, sobre la actividad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). 10582

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 27/17, sobre la calidad de las agujas para la diabetes. 10582

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 50/17, sobre educación de adultos. 10582

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local. 10583

Proposición no de Ley núm. 85/17, sobre la despoblación en Aragón. 10583

Proposición no de Ley núm. 86/17, sobre la liquidación de la fiducia aragonesa. 10584

Proposición no de Ley núm. 88/17, sobre el reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería. 10586

Proposición no de Ley núm. 92/17, sobre un plan de promoción de los polígonos industriales de Aragón. 10587

Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras. 10588

Proposición no de Ley núm. 95/17, sobre el rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés, tras conocerse los acuerdos de la última «cumbre Hispano-Francesa». 10589

Proposición no de Ley núm. 96/17, sobre «el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)». 10589

Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner. 10590

Proposición no de Ley núm. 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés. 10590

Proposición no de Ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz. 10591

Proposición no de Ley núm. 101/17, sobre la independencia del poder judicial. 10591

Proposición no de Ley núm. 102/17, sobre becas de comedor. 10592

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 87/17, sobre la planificación de inversiones en infraestructuras viarias de conexión entre las autovías A-68, A-2 y A-23, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 10593

Proposición no de Ley núm. 89/17, sobre la reversión del criterio que establece como sujeta al IVA la actividad de prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional. 10593

Proposición no de Ley núm. 90/17, sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 10595

Proposición no de Ley núm. 91/17, sobre Big Data para pymes, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 10595

Proposición no de Ley núm. 93/17, sobre la aplicación del IVA a la justicia gratuita en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional. 10596

Proposición no de Ley núm. 100/17, sobre el uso de la munición de plomo en la actividad cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 10597

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural. . . 10598

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 402/16, relativa a la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal. 10598

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa. 10599

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria. . . 10599

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 469/16, sobre el impulso a los programas de sensibilización de la nanociencia y nanotecnología en las empresas de Aragón. 10600

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 24/17, relativa a la política general en materia de biotecnología. 10600

Interpelación núm. 25/17, relativa a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). 10600

Interpelación núm. 26/17, relativa a la política general en materia de espacios naturales y sus centros de interpretación. 10601

Interpelación núm. 27/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad. 10601

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 91/16, relativa a la coordinación de los distintos agentes del Gobierno de Aragón en materia de Investigación y Desarrollo (I+D). 10601

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Moción núm. 7/17, dimanante de la Interpelación núm. 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven. 10602

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales. 10602

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 6/17, dimanante de la Interpelación núm. 12/17, relativa a inversión pública en Aragón. 10602

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 442/17, relativa a la afección a las cuentas de Aragón del pago de 647 millones de euros más de intereses por la decisión del anterior ejecutivo de no acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). 10603

Pregunta núm. 443/17, relativa a la «peste del olivo». 10603

Pregunta núm. 445/17, relativa a la necesidad de adecuar el entorno, acceso y seguridad del Hogar de Balsas de Ebro Viejo de Zaragoza.	10603
Pregunta núm. 446/17, relativa al impulso de la Ley autonómica de derechos de las personas con discapacidad.	10604
Pregunta núm. 447/17, relativa a las plazas concertadas en la residencia de la tercera edad de Barbastro.	10604
Pregunta núm. 448/17, relativa a la presentación y puesta en marcha del nuevo Plan estratégico juvenil.	10604
Pregunta núm. 449/17, relativa a colegio público La Portalada.	10605
Pregunta núm. 452/17, relativa a las medidas propuestas a los agricultores y ganaderos de Teruel para resolver las diferencias de la PAC.	10605
Pregunta núm. 453/17, relativa a la reforma del Registro Civil.	10605
Pregunta núm. 454/17, relativa a juzgados especializados en cláusulas suelo.	10606
Pregunta núm. 455/17, relativa al estado de implementación de las dobles titulaciones en los centros periféricos.	10606
Pregunta núm. 456/17, relativa a la calidad del bilingüismo.	10606
Pregunta núm. 457/17, relativa al cumplimiento de las sentencias del pago de sexenios.	10607
Pregunta núm. 458/17, relativa al compromiso de la Comunidad Autónoma de Aragón en la acogida e integración de los refugiados.	10607
Pregunta núm. 459/17, relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos.	10607
Pregunta núm. 460/17, relativa a la modificación del Decreto de distancias.	10608
Pregunta núm. 462/17, relativa a la red de intercambio del conocimiento agroalimentario (RICA)..	10608
Pregunta núm. 463/17, relativa al programa anual de participación ciudadana 2016.	10608

Pregunta núm. 464/17, relativa a la seguridad en el medio rural.	10609
--	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 444/17, relativa a los intereses pagados por el Departamento de Sanidad en 2016.	10609
Pregunta núm. 450/17, relativa a la degradación en la velocidad de ejecución de la aplicación OMI-AP y aplicaciones asociadas.	10609
Pregunta núm. 451/17, relativa al continuo mal funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud.	10610
Pregunta núm. 461/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y, más en concreto, en cirugía vascular.	10610

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.	10611
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	10611
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.	10611

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.	10611
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.	10612

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 10612

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 10612

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 10612

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 10613

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 10613

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017. 10613

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la Jota aragonesa.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la Jota aragonesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Fomentar las acciones de promoción, presupuestarias y culturales del Bien de Interés Cultural de la Jota aragonesa.

2.— Coordinar con otras Administraciones Públicas líneas de actuación para el desarrollo y apoyo al Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Jota aragonesa, que permitan igualmente el ejercicio efectivo de los derechos de los aragoneses a su conocimiento y disfrute, así como de las obligaciones que, para los diversos estamentos públicos y administrativos, se derivan de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

3.— Dirigirse al Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de que reconsidere la regulación de actuaciones artísticas en la vía pública, de manera que apruebe una norma consensuada entre vecinos y colectivos, ofreciendo una solución eficiente a los primeros en sus reivindicaciones del derecho al descanso, pero también respetuosa con aquellos otros grupos de carácter cultural que nada tienen que ver en las situaciones denunciadas, como es el caso de los grupos que promocionan y desarrollan el Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Jota aragonesa.»

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

*El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA*

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los servicios de salud puedan agrupar las citas médicas de los residentes en el medio rural, a fin de evitar costes innecesarios para las familias y que los horarios de citación tengan en cuenta los horarios del transporte público para las personas que se desplazan desde fuera de la ciudad.»

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

*La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR*

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dentro de sus competencias y tras las inspecciones rutinarias PAC en un mismo ejercicio, con la finalidad de evitar reducciones o variaciones de superficie, que afecten a las solicitudes firmadas con anterioridad, se comprometa a:

1. No aplicar la retroactividad en la variación de superficies para el ejercicio en cuestión y aplicarlo para poder ser elegible en las condiciones inspeccionadas para el siguiente ejercicio; y siempre antes de comenzar el periodo nuevo de solicitud

2. No variar el tipo de utilización de suelo con carácter retroactivo en los mismos términos que el apartado anterior. Donde se comprueben situaciones excepcionales en las parcelas, tales como avenidas, acopios de estiércol y de otras materias o naturaleza con carácter temporal.

3. De forma obligatoria advertir al propietario tras la inspección, y por qué éste tenga la capacidad y el tiempo suficiente para subsanarlo y/o excusarse antes del ejercicio siguiente.»

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

*El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO*

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 402/16, sobre la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 402/16, sobre la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abrir un proceso de negociación con los sindicatos en la mesa de negociación para que en el ámbito del nuevo texto legislativo de la Función Pública de Aragón se establezca la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal en el sistema de provisión de puestos de trabajo para todos los funcionarios de carrera, independientemente de su grupo de clasificación.»

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

El Presidente de la Comisión
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abrir un proceso de diálogo, entre todas las partes implicadas en el territorio relacionado con la Laguna del Cañizar, proponiendo una mediación que permita desbloquear la situación actual y contribuya a mejorar la convivencia en la zona.

2. Encargar con la mayor urgencia posible a alguna entidad u organismo de prestigio y con capacidad técnica la puesta en marcha de un proceso de solución de conflictos y mediación en la zona. Dicha entidad u organismo deberá contar con la aceptación

de todas las partes implicadas y, en particular, con las representativas del territorio.

3. Establecer un compromiso presupuestario suficiente que permita contar con las herramientas y recursos necesarios para que el proceso culmine positivamente en favor de todas las partes.»

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar partidas presupuestarias suficientes, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma 2017 y siguientes para renovar los sistemas informáticos de la red interna, obsoleta, del SALUD, tanto del programa OMIAP, que ya no permite la incorporación de más aplicaciones, como la señal y los terminales utilizados en todas las consultas y consultorios locales.

2. Afrontar sin demora la reforma de la Atención Primaria devolviendo la autoridad a los profesionales sanitarios, promoviendo un reconocimiento profesional adecuado, garantizando unas agendas limitadas en las consultas y eliminando las tareas burocráticas en beneficio de los pacientes.

3. Establecer herramientas y procedimientos que permitan a los Servicios de Atención Primaria el diagnóstico y tratamiento precoz de la patología psicogerátrica, en sus vertientes depresiva y de deterioro cognitivo.

4. Implementar programas de prevención y el control de los factores de riesgo, así como, la detección precoz y el abordaje terapéutico en fases iniciales de la enfermedad, como herramientas más efectivas para disminuir la prevalencia y frenar la aparición de complicaciones en las patologías crónicas.

5. Garantizar a los médicos de atención primaria la disponibilidad de tiempo suficiente en la consulta para el abordaje de estas patologías y el acceso a los nuevos tratamientos registrados.»

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 4/17, sobre la actividad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 4/17, sobre la actividad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad un informe sobre el estado, al día de la fecha, de los siguientes parámetros medidores de la actividad del CITA:

- 1.— Número de proyectos competitivos en los ámbitos europeo, nacional y regional
- 2.— Número de publicaciones en revistas indizadas o no indizadas en SCI/SSCI o Scopus.
- 3.— Índice H del centro (WOK/Scopus).
- 4.— Número de contratos, convenios y encomiendas de gestión con el sector público.
- 5.— Número de contratos, asistencias técnicas y asesorías con el sector privado.
- 6.— Número de patentes presentadas y obtenidas.»

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 27/17, sobre la calidad de las agujas para la diabetes.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 27/17, sobre la calidad de las agujas para la diabetes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suspender los contratos de adjudicación de las agujas para insulina en los que se haya denunciado la mala calidad de éstas y que son motivo de quejas de diabéticos.
2. Ampliar o hacer un nuevo contrato de adjudicación con los fabricantes de este material que han demostrado su calidad, en el que se priorice la calidad de las agujas sobre su coste económico.»

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 50/17, sobre educación de adultos.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/17, sobre Educación de Adultos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

La adopción de un convenio marco con las entidades locales responsables de los programas de Educación de Adultos, que asegure la contratación de los educadores dependientes de las entidades locales (no funcionarios) para que todas las materias programadas (regladas y no regladas) se impartan de acuerdo al calendario escolar de Aragón.

Convocar en el plazo de un mes el Consejo de Educación Permanente de Aragón con el objetivo de elaborar un informe diagnóstico sobre la situación de la educación permanente en Aragón, así como la valoración de la Ley de educación permanente de Aragón para su posible modificación en aquellos puntos que se considere necesario.»

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes en materia de régimen local, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central. En un contexto de grave crisis económica y política, cuando era más necesario que nunca disponer de una administración más cercana, y tener más recursos para hacer frente a la decadente realidad social, la mayoría absoluta de Partido Popular en el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL) que supuso un recorte competencial sin precedentes y un importante retroceso sobre los servicios que prestan las corporaciones locales.

Desde su tramitación, esta ley que contó con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el PSOE, PSC, Izquierda Plural, BNG, CiU, ERC y UPyD, que se unió a los presentados y admitidos por los Parlamentos de Extremadura, Cataluña y Navarra y los gobiernos autonómicos de Andalucía, Asturias, Cataluña y Canarias. En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local. Todos los recursos fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y algunos comienzan a resolverse. Recientemente, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales varios de los artículos de la controvertida Ley. Esta reforma local está poniendo en serio peligro la eficiencia de los servicios sociales prestados en los territorios de mayor descentralización, algo que era previsible desde su misma formulación. En Aragón diversas fuerzas políticas así como municipios y comarcas han manifestado, hasta la extenuación, su rechazo a esta normativa y han denunciado que el apartado tercero de la disposición adicional tercera de dicha ley, que recoge el cómo de su aplicación en Aragón no consigue blindar los derechos de nuestros municipios y comarcas, solo funciona como lavado de cara, sin limitar los efectos nocivos de esta norma sobre nuestra realidad ni mejorar su compatibilidad con nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a modificar la Ley 27/2013 del 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En concreto a:

1. Acabar con la imposición de un techo competencial sobre los entes locales volviendo a un «suelo competencial» que permita a los entes locales atender las necesidades de sus vecinos, lo que implica la modificación en este sentido de los artículos 25, 27 y 28 de dicha ley.

2. Acabar con la apuesta privatizadora que implica el artículo 85.2 de dicha ley, que dificulta la gestión directa de las competencias locales.

3. Redefinir el concepto de «servicios públicos esenciales» a efectos de la Ley General de Presupuestos, con la finalidad de limitar las restricciones de la tasa de reposición y de los gastos de personal. En cambio, se regulará que la Junta del Gobierno Local pueda, mediante acuerdo, estipular como esenciales algunos de los servicios no recogidos en el artículo 25 de dicha ley.

4. Cancelar los Planes de Ajuste a que están sometidos los entes locales una vez que éstos hayan cumplido con todos los requisitos exigibles en dicha normativa. Para ello, se modificará el apartado cuarto del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

5. Recuperar el lugar central de las entidades locales como gestor de sus intereses en el ámbito de sus competencias, pudiendo promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

6. Abrir, de forma urgente, un proceso en el que participen las entidades locales y el conjunto de sus habitantes, expertos y asociaciones de vecinos en una reordenación de las bases del régimen local que adapte la normativa a las necesidades de la nueva realidad municipal.

En ella se buscará rediseñar las competencias de los entes locales, fomentando una prestación más cercana de los servicios públicos, además de una regularización de la financiación y las haciendas locales, dotándolas de mayor autonomía fiscal y financiera.

Zaragoza, 15 de febrero del 2016.

La Portavoz
M.ª EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 85/17, sobre la despoblación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Propo-

sición no de Ley relativa a la despoblación en Aragón, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tratado de Lisboa establece en su artículo 174: «A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial. La Unión se propondrá, en particular; reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña».

El Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, n.º 505, publicó el 17 de abril de 2015 la «Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales», aprobada por unanimidad por el Senado en sesión del 10 de junio del 2015 (Cortes Generales Diario de Sesiones, Senado, n.º 159). Sus conclusiones generales se encabezan: «Todos los comparecientes han coincidido en que resulta necesario configurar una política de Estado encaminada a asentar núcleos poblacionales estables que aseguren el porvenir social y económico de los medios rurales afectados por el fenómeno de la despoblación».

En Aragón, las Cortes han aprobado en los últimos años numerosas iniciativas orientadas a combatir la despoblación y el Gobierno de Aragón cuenta con instrumentos contra la despoblación, como la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) que tiene por objetivo establecer pautas de actuación (estrategias y normas) para los agentes territoriales, que promuevan el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón de forma equilibrada y sostenible.

Recientemente, en la conferencia de Presidentes/as de las Comunidades Autónomas, el Gobierno del Estado propuso crear el comisionado para el reto demográfico. Este acuerdo aprobado en la conferencia pretende, con esta nueva figura, resaltar la importancia que el Gobierno y las Comunidades Autónomas le dan al problema de la despoblación y su incorporación a la agenda política.

En virtud de este acuerdo, el Consejo de Ministros del pasado viernes aprobó el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, por el que se crea el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico y se regula su régimen de funcionamiento. Real Decreto que adolece de algunas cuestiones fundamentales.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reiteren nuevamente su preocupación por las consecuencias de la despoblación en el medio rural aragonés e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Combatir la despoblación en el medio rural aragonés con todos los programas, medidas, acciones e instrumentos públicos que sean necesarios para propiciar un modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible, que mejore todos aquellos factores que configuran la calidad de vida de los habitantes de estos territorios afectados y sienten las bases de una recuperación poblacional futura.

2. Elaborar y desarrollar una estrategia concreta para la próxima negociación del modelo de financiación autonómica, que exija mayores recursos económicos para frenar la despoblación, defendiendo como argumento central este fenómeno y, por tanto, la compensación económica de los costes extras que suponen para Aragón prestar los servicios públicos en el medio rural aragonés.

3. Dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle que modifique el «Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, por el que se crea el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico y se regula su régimen de funcionamiento», incorporando en su articulado la garantía de:

a) Elaboración y puesta en marcha en 2017 de la «estrategia frente al reto demográfico», que incluya entre otras medidas, poner en práctica de las conclusiones de la «Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales», aprobada por unanimidad por el Senado en sesión del 10 de Junio del 2015.

b) Dotación de una partida presupuestaria (o varias) anualmente que permita no sólo el mantenimiento de la estructura del Comisionado, sino también los recursos para desarrollar las medidas y acciones necesarias en cada momento, hasta el cumplimiento de los objetivos que se acuerden.

c) Participación en los Grupos de Trabajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y de los municipios, comarcas y provincias a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dirigirse al Gobierno del Estado para que inste a la Comisión Europea a priorizar el reto demográfico y aumentar los recursos económicos destinados a frenar la despoblación.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 86/17, sobre la liquidación de la fiducia aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno, sobre la liquidación de la fiducia aragonesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el punto de vista del Partido Aragonés, las Cortes de Aragón deben debatir, mejor hoy que mañana, sobre la mayor o menor transcendencia del impuesto de sucesiones en instituciones que histórica y actualmente tienen una gran relevancia, como son el testamento mancomunado, la fiducia y la Casa Aragonesa.

Es muy habitual que en Aragón se utilice, ya el testamento individual o unipersonal como acto personalísimo por el que una persona decide el destino de sus bienes y derechos, ya el testamento mancomunado otorgado por dos personas, normalmente cónyuges, por el que deciden tanto sobre los bienes comunes como los bienes propios, para después de su muerte. Este último constituye una particularidad muy importante en Aragón y se otorga por los aragoneses sean o no cónyuges o parientes, en razón a la confianza mutua, por cohesión familiar y para evitar situaciones de proindivisión entre los hijos al fallecer los dos cónyuges y formalizarse la distribución de las herencias.

Es en estos testamentos mancomunados donde se utiliza la institución de la fiducia, por la que una persona concede a otra de su confianza la facultad de distribuir libremente la sucesión hereditaria entre los distintos hijos y descendientes, designando herederos, distribuyendo la legítima etc. Todo aragonés, en lugar de decidir personalmente cuál va a ser el destino de sus bienes para después de su muerte, puede designar a otra persona, para que en el futuro tome esas decisiones de acuerdo con el posible cambio de circunstancias. La fiducia es una manifestación más de la libertad que se atribuye al aragonés, para que autorice a una persona de su confianza, para distribuir su herencia conforme a las instrucciones que reciba.

El origen del testamento mancomunado y de la fiducia está muy vinculado al de la Casa Aragonesa, con especial transcendencia en el Pirineo Aragonés, que representa una unidad económica constituida por una familia campesina estable y los medios agrícolas y ganaderos con que cuenta para el futuro. A través de ella se protege, generación tras generación, la empresa familiar, sacrificando si fuera necesario, la división de la herencia entre los hijos. La necesidad de conservar indivisos los pequeños patrimonios rurales, para que pudieran cumplir con la finalidad de sustentar a una familia, hizo que la Casa, en la sucesión mortis causa, se transmitiera a un único heredero. En este contexto es cómo surgió la figura del testamento mancomunado y de la fiducia. Se encomendaba la distribución de los bienes al cónyuge sobreviviente que elegía al hijo o hijos que iban a heredar la Casa, que normalmente ya venía colaborando en su normal mantenimiento.

En definitiva, todas estas instituciones, como la legítima colectiva, usufructo universal del cónyuge viudo y el derecho de abolorio, persiguen evitar que las herencias conduzcan a la división del patrimonio familiar y a su desaparición, al no ser viables ni rentables las porciones hereditarias resultantes de la herencia.

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de la fiducia, regularon detenidamente todas estas

instituciones, mediante la Ley 1/1999 de Sucesiones, luego incorporada al Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo. La figura de la fiducia aragonesa es, de hecho, una de las instituciones más peculiares del Derecho aragonés.

Estamos hablando de herencias y la consecuencia inevitable es determinar cuál es el impacto fiscal en el impuesto de sucesiones. Hay que reconocer que, desde el punto de vista técnico, la fiducia siempre presentó graves dificultades. Una de las consecuencias de la fiducia aragonesa consiste en que desde que fallece el causante hasta que el fiduciario ejecuta la fiducia hay un tiempo que puede ser más o menos largo en el que la herencia carece de titular. Los bienes de la herencia ya no pertenecen a su antiguo propietario, el comitente fallecido, y tampoco han sido designados por el fiduciario los herederos o legatarios que hayan de adquirirlos. Hay una herencia pero no hay herederos porque habrán de ser designados en su momento por el fiduciario. Nos encontramos ante una herencia pendiente de asignación. En buena lógica mientras la herencia estuviera pendiente de asignación no debería liquidarse el impuesto de sucesiones ya que no se sabe ni quiénes son los herederos ni qué cuota van a recibir de la herencia. Por lo que ni hay hecho imponible ni hay sujeto pasivo del impuesto.

Es muy distinta la situación habitual en las herencias, en donde el cónyuge viudo adquiere el usufructo universal y los hijos o parte de ellos, la nuda propiedad, constandingo así en la escritura notarial y en el Registro de la propiedad y determinando el que se extiendan liquidaciones por el impuesto de sucesiones por lo realmente adquirido.

Sin embargo el legislador estatal siempre quiso gravar la fiducia como si los posibles herederos tuvieran algún derecho. El art. 54.8 del Reglamento del Impuesto de Sucesiones en desarrollo de la Ley, dice que, «en el caso de la fiducia aragonesa, cuando fallezca el causante, sin perjuicio de la liquidación a cargo del cónyuge sobreviviente, se practicarán liquidaciones provisionales a cargo de todos los herederos... sobre la base de dividir por partes iguales entre la masa hereditaria. Al formalizarse la institución se girarán las liquidaciones complementarias, si hubiere lugar...».

Velando por los intereses recaudatorios se entendió que en la fiducia había que utilizar el mismo criterio de las herencias en donde se adquiere la nuda propiedad, olvidando que en este caso no hay ninguna adquisición hasta que el cónyuge sobreviviente fallece y se conoce en definitiva quienes serán los beneficiarios.

¿Qué ha ocurrido con la fiducia en nuestra comunidad autónoma? Desde la transferencia de competencias en materia tributaria, la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón siempre giró liquidaciones por impuesto de sucesiones conforme al criterio del reglamento del Estado antes citado, manteniéndose esa postura en las normas de acompañamiento de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo la situación debe cambiar radicalmente después de publicada la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 30 de enero de 2012, acogiendo el Recurso de Casación 6318/08 interpuesto contra la Sentencia de la Sala de lo Con-

tencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Se declara nulo de pleno derecho el apartado 8 del artículo 54 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ya citado sobre liquidación fiscal de la fiduciaría aragonesa. El Alto Tribunal rechaza esa orientación, tanto por razones constitucionales como legales. Indica que el precepto ignora el principio constitucional de la capacidad contributiva del art. 31.1 de la Constitución vigente, grava incrementos patrimoniales que todavía no se han obtenido, y considera a los causahabientes, como sujetos pasivos, siendo así que todavía no han recibido ninguna participación, real ni presunta, en el caudal relicto. El precepto reglamentario, continúa el TS, ignora que mientras el segundo fallecimiento no se produce, la herencia queda como herencia yacente ya que no se sabe quién va a heredar y en qué proporción.

Pese a todo, en la práctica habitual la Dirección General de Tributos ha desconocido hasta la fecha, la trascendencia de la sentencia y sigue anclada en el rigor fiscal de la fiduciaría, con base a un precepto reglamentario reproducido en la legislación de nuestra comunidad autónoma, y que es preciso dejar sin efecto, caminando hacia un objetivo de benignidad fiscal.

El gobierno actual, a través de la ley 10/ 2015 de 28 de diciembre sobre mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha supuesto un incremento recaudatorio muy importante, con modificación de diversos artículos. También ha regulado en el artículo 131 la fiduciaría sucesoria, pero en modo alguno recoge la orientación citada del Tribunal Supremo.

En definitiva, si la fiduciaría es una institución tradicional en Aragón que debe ser objeto de una especial protección y benignidad fiscal, si el Tribunal Supremo considera que no procede extender liquidaciones provisionales a los presuntos herederos hasta el momento final del fallecimiento del fiduciario y si además el incremento de tipos en los impuestos cedidos a la comunidad autónoma de Aragón ha originado un incremento importante en la recaudación tributaria, lo procedente es el aplazamiento de la liquidación por el impuesto de sucesiones hasta la efectiva adquisición de la plena propiedad, por aquellos que son realmente los herederos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario aragonés formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de modo inmediato, adapte la normativa y la práctica tributaria de la fiduciaría aragonesa, a la letra y espíritu de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 30 de enero de 2012 en esa materia, de modo que se declare el aplazamiento y suspensión de las liquidaciones provisionales a cargo de los presuntos herederos, hasta la ejecución de la fiduciaría y delación de la herencia por fallecimiento del fiduciario, evitando así la liquidación a cuenta del impuesto de sucesiones que ahora se impone. De ello deberá darse cuenta a las Cortes de Aragón.

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, en los próximos Presupuestos de Aragón y normas de

acompañamiento de los mismos, conste de modo claro e indiscutible que no procede la liquidación por fiduciaría por el impuesto de sucesiones hasta el fallecimiento del fiduciario, lo que determinará la real y efectiva adquisición de los bienes y derechos correspondientes por parte de todos o alguno de los hijos y descendientes beneficiarios.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 88/17, sobre el reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin, Portavoz adjunta grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada conocíamos el malestar de las comarcas mineras por el reparto de los fondos Miner. Los agentes sociales, económicos y políticos de las cuencas mineras aragonesas denunciaban que las ayudas a proyectos empresariales del Plan Miner 2013/2018 no están cumpliendo los objetivos para los que se crearon. Manifestaron su preocupación por que la Mesa de la Minería de Aragón priorizara proyectos empresariales en municipios, a excepción de Mequinenza, que nada tienen que ver con la minería del carbón, como Fraga, Torrente de Cinca, Muniesa y Alcañiz; dejando patente que el proceso de reconversión no está funcionando bien y en los municipios que todavía siguen teniendo una alta dependencia económicamente de la minería del carbón no se están generando nuevos proyectos empresariales, especialmente desde el comienzo de la crisis económica.

Ciertamente se hace necesaria una revisión de los criterios que utiliza el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC) para otorgar las ayudas de los denominados Fondos Miner en convocatoria pública y la distribución entre los municipios afectados por la minería del carbón.

Cada Plan de la Minería firmado en las últimas décadas entre el Ministerio de Industria con los agentes sociales y económicos, y sus posteriores bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, ha definido el ámbito territorial de aplicación. Inicialmente se utilizaban como criterio de selección los denominados municipios «Rechar» en alusión al nombre de esta iniciativa europea de apoyo a la reconversión de la minería

del carbón. Posteriormente se definieron los municipios elegibles y se clasificaron en tres grupos: grupo 1 municipios muy afectados por la minería del carbón, grupo 2 municipios limítrofes de los afectados por la minería del carbón y grupo 3 resto de municipios.

En la actualidad, la normativa vigente del Ministerio de Industria prioriza los proyectos de inversión empresarial clasificando los municipios en dos grupos en función de la diferente intensidad que la reestructuración de la minería del carbón tiene sobre su economía: grupo 1 municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón (Alcorisa, Alloza, Andorra, Ariño, Calanda, Cañizar del Olivar, Castellote, Escucha, Estercuel, Foz Calanda, Gargallo, Palomar de Arroyos, Utrillas y Mequinenza) y grupo 2 resto de municipios afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón (Fraga, Torre de Cinca, Aguaviva, Alacón, Albalate del Arzobispo, Alcaine, Alcañiz, Aliaga, Alpeñés, Anadón, Belmonte de San José, Berge, Bordón, Camarillas, La Cañada de Verich, Cañada Vellida, Castel de Cabra, Castelserás, La Cerollera, La Codoñera, Cosa, Crivillén, Cuevas de Almudén, Ejulve, Fórnoles, Fortanete, Fuenferrada, Fuentes Calientes, Galve, La Ginebrosa, Híjar, Hinojosa de Jarque, La Hoz de la Vieja, Jarque de la Val, Lidón, Maicas, Martín del Río, Mas de las Matas, La Mata de los Olmos, Mezquita de Jarque, Miravete de la Sierra, Molinos, Monroyo, Montalbán, Muniesa, Obón, Oliete, Los Olmos, Pancrudo, Las Parras de Castellote, Perales de Alfambra, Pitarque, Ráfales, Rillo, Salcedillo, Segura de Baños, Seno, Torre de las Arcas, Torre Los Negros, Torrecilla del Rebollar, Torrevelilla, Urrea de Gaén, Villanueva de Rebollar de la Sierra, Villaluengo, Villarroya de los Pinares, Visiedo, Vivel del Río Martín, La Zoma, Caspe, Fabara, Fayón, Lécera y Nonaspe).

Paradójicamente, a pesar de esta priorización y clasificación, en estos últimos años el mayor número de empresas y empleo creado con las ayudas Miner ha recaído en los municipios del grupo 2, es de decir, los menos afectados por la minería del carbón, cuando debería darse el efecto contrario al haber una discriminación positiva a favor de los municipios más afectados del grupo 1.

Este hecho demuestra, que a pesar de existir esa discriminación positiva, no hay proyectos nuevos ni ampliación de existentes en la intensidad que se requiere al encontrarnos en el último tramo del periodo de las ayudas Miner que tienen fecha de finalización en el año 2018. Además, es patente que el proceso de reconversión está muy lejos de completarse y cumplir sus objetivos. Y estas conclusiones, que no son nuevas, y si se quiere podemos culpabilizar de ello en gran medida a la crisis económica y financiera, deberían hacer reflexionar al Gobierno de Aragón y al Gobierno del Estado para que tomen nuevas medidas de acuerdo al compromiso que han adquirido con estos territorios.

Por todo ello, ante la necesidad de cambiar radical y urgentemente esta situación, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por el proceso de reconversión de la minería del carbón y el reparto de los fondos Miner e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al Gobierno del Estado con urgencia la modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo (grandes y pequeños), que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2014-2018, incorporando entre otras las siguientes propuestas:

a) Priorizar las ayudas en los municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón (grupo 1) cambiando los criterios de puntuación y ponderación (Anexo IV), concentrando mayor cuantía económica en las próximas convocatorias, flexibilizando los procedimientos de adjudicación a los proyectos empresariales y aumentando las cantidades a recibir por empleo con el objetivo de hacer más atractivas las ayudas Miner sin sobrepasar los límites establecidos por la UE.

b) Incorporar una nueva línea de ayuda de financiación a través del mecanismo de concesión de créditos bonificados y créditos participativos para aumentar las posibilidades de atracción de nuevos proyectos empresariales, destinando del cómputo global una parte a este programa.

2. Requerir al Gobierno del Estado ampliar cuatro años más allá del año 2018 la línea de ayudas Miner a los proyectos empresariales y de infraestructuras como medida de compensación de los años que por motivo de la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de déficit no fueron convocadas estas ayudas.

3. Implementar las medidas necesarias para cumplir con el compromiso adquirido con las comarcas mineras y sus gentes, priorizando la atracción a la Cuenca Minera Baja de algún proyecto empresarial de envergadura y su participación pública en el capital social, si fuera preciso y como medida excepcional, al igual que se hizo en su día con el asentamiento de Casting Ros en la Cuenca Minera Central.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 92/17, sobre un plan de promoción de los polígonos industriales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Promoción de los polígonos industriales de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con 330 polígonos industriales que ocupan un total de 11.096 hectáreas. De los datos obtenidos del inventario del Instituto Aragonés de Fomento se desprende que cerca del 40% de la super-

ficie total de polígonos industriales está disponible y supone una oportunidad importante de crecimiento de cara a la atracción de empresas si bien, por otro lado, tenemos que potenciar y mejorar aquellos servicios en los que están funcionando desde hace años y tienen instaladas empresas que vienen desarrollando su actividad productiva de forma habitual.

La Estrategia de Ordenación Territorial, dedica un apartado especial a los suelos para usos productivos. En este documento se señala como fortalezas la existencia de suelo industrial a precio económico y la posición estratégica de la comunidad. Y sus previsiones apuntan a un 85% de ocupación máxima para 2025.

La falta de promoción, los servicios, la mejora de las telecomunicaciones y la seguridad son, en el otro lado de la moneda, las debilidades que el Gobierno de Aragón debe trabajar para explotar al máximo el potencial de los mismos, y contribuir a crear unas condiciones favorables para las empresas ya instaladas en los mismos así como ser un polo de atracción de inversión favorable a todas aquellas empresas que se quieran instalar en los diferentes polígonos industriales que existen en Aragón.

Gran parte de la salud del empleo de nuestra Comunidad depende de la llegada de empresas nuevas a nuestra tierra pero también de que se den las condiciones favorables para que las empresas de Aragón instaladas en los Polígonos tengan unas condiciones favorables para el desarrollo de su actividad productiva. Por todo ello es necesario revisar las políticas de promoción del Suelo y los servicios que existen en los Polígonos Industriales de Aragón.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar un Plan de Promoción de los polígonos industriales de Aragón para posicionar el suelo industrial de la Comunidad como foco de atracción de inversión empresarial para crear empleo.

2. Actualizar la Oferta de los Polígonos y Suelo Industrial que existen en Aragón, independientemente de la titularidad y situación de los mismos. En relación a la base de datos que existe en el IAF.

3. Potenciar dicho plan de promoción con los diferentes organismos públicos, a todos los niveles, y los colectivos empresariales que puedan impulsar la promoción del suelo industrial y los Polígonos de Aragón, con el objetivo de favorecer la creación de Empleo en nuestra tierra.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido

en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre especies piscícolas invasoras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca deportiva reporta importantes recursos económicos a numerosas zonas de Aragón, y la práctica consiste en capturar y liberar todo lo que pescan.

Zonas como el Mar de Aragón, el embalse de Barasona, el coto del Cinca, los ríos pirenaicos, son sede habitual de este tipo de actividades.

La Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, define las especies exóticas invasoras (EEI) como «las que se introducen o establecen en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y son un agente de cambio o amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor o por el riesgo de contaminación genética».

Asimismo, esta norma establece que las administraciones públicas competentes prohibirán la introducción de las especies, subespecies o razas geográficas alóctonas, e incluye el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que determina otras prohibiciones en materia de transporte, posesión, tráfico y comercio con especies invasoras.

Posteriormente a esa Ley se aprobaron dos Reales Decretos de 2011 y 2013 que regularon el catálogo de Especies Exóticas Invasoras exonerando a ciertas especies bajo petición de algunas comunidades por el interés económico que estas reportaban a los territorios. Algunas organizaciones ecologistas recurrieron el Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, y el Tribunal Supremo estimó parcialmente esa petición en marzo de 2016. Como resultado, especies como el siluro, la carpa, la carpa americana, el black bass la trucha arcoíris y algunas otras pasaron a ser «invasoras sin paliativos y candidatas a erradicar».

Dichas restricciones van a suponer una desastrosa afección económica para muchas zonas rurales que tienen en la pesca deportiva uno de sus recursos económicos esenciales.

A esto hay que sumarle que la ORDEN DRS/139/2017, de 8 de febrero de 2017, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2017 recoge lo establecido por la sentencia del Tribunal Supremo, si cabe de manera más restrictiva.

Este Plan podría ser desastroso para muchos territorios que tienen esta actividad como pieza clave de su desarrollo económico y social pudiendo afectar de manera concluyente a la continuidad de los negocios y al empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Emitir, en el ejercicio de las competencias que le otorgan los artículos 64.3 y 65.1 de la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, las autori-

zaciones administrativas pertinentes para fomentar la pesca recreativa y deportiva en Aragón

— Suspender la ORDEN DRS/139/2017, de 8 de febrero de 2017, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2017, antes de que comience la temporada de pesca y mientras no se adapte la legislación Estatal a la europea, para seguir permitiendo la captura y pesca de las especies exóticas invasoras que tienen un interés económico esencial para Aragón.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Gobierno Central la modificación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad adaptándola al Reglamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, teniendo en cuenta el artículo 9 donde se recogen las excepciones por razones de índole económica y social, al objeto de garantizar la actividad de pesca deportiva y recreativa de especies como la carpa, el lucio, la trucha arco iris, el siluro o el black bass (entre otros), en espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 95/17, sobre el rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés, tras conocerse los acuerdos de la última «cumbre Hispano-Francesa».

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés, tras conocerse los acuerdos de la última «cumbre Hispano-Francesa», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo de 2016, el pleno de las Cortes de Aragón aprobó una proposición no de ley en la que, entre otras cuestiones se instaba al Gobierno de Aragón a:

1. Oponerse rotundamente a la línea Sabiñánigo-Marsillón o cualquier otro trazado de líneas de Alta tensión o autopistas eléctricas por el Pirineo Central que no sea medioambientalmente sostenible.

2. Aprobar una moratoria a las interconexiones de esas características hasta que se realice un estudio independiente sobre cuáles son las auténticas necesidades, a largo plazo, y se consensue de manera transparente y democrática el modelo energético verdade-

ramente sostenible y que responda a las necesidades de las personas y generaciones futuras. Y no exclusivamente a los intereses de las grandes corporaciones y estrategias geopolíticas.

Sin embargo hemos conocido que, durante la reunión de la «XXV Cumbre bilateral» entre España y Francia (celebrada el pasado 20 de febrero y presidida por el presidente del Gobierno de España y el presidente de la República Francesa), Mariano Rajoy y François Hollande se comprometieron a potenciar diversos proyectos de interconexiones eléctricas y gascísticas y, en particular, a presentar para el 2018 el proyecto de interconexión eléctrica por el Pirineo central aragonés, lo que ha motivado ya el rechazo frontal de las plataformas y colectivos que están en contra de estas nuevas infraestructuras.

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

— Mostrar el rechazo a cualquier nuevo trazado de líneas de Alta tensión o de «autopistas eléctricas» por el Pirineo central aragonés, por ser insostenibles medioambientalmente.

— Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir que en el texto definitivo del documento denominado «Proyectos de interés común (PIC)», que reemplaza al anexo VII del Reglamento (UE) n.º 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas, no figure ningún trazado de línea de Alta Tensión por el Pirineo aragonés.

— Solicitar un proceso urgente de consultas, ante la propuesta de elaboración de estos trazados de interconexión eléctrica, de manera que una de los Gobiernos con los que se mantengan reuniones sea el de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de febrero de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 96/17, sobre «el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)».

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en relación con «el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, más conocido como Plusvalía,

es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio (artículo 104.1 de la Ley de Haciendas Locales).

Se da la circunstancia de que la aplicación del impuesto de plusvalía provoca situaciones manifiestamente injustas, al constatarse que ha existido una depreciación general de los inmuebles en el período de tiempo del 2006 al 2015. Si, como es el caso de numerosos municipios, los valores catastrales se establecieron en esos años de máximos precios (2006-2008), quienes adquirieron los bienes entonces y los transmitieron en época de mínimos precios (2014-2015) han padecido —en realidad— un decremento y se les está liquidando importantes cantidades por este impuesto.

Tal y como están poniendo de manifiesto las reiteradas sentencias en contra de los Ayuntamientos se traducen en la estimación de los recursos contencioso administrativos que conllevan que por parte de la administración se reintegre la cantidad de la liquidación del impuesto en caso de haber sido abonada, con los intereses de demora que prevé la Ley General Tributaria desde la fecha del ingreso hasta su reintegro.

Varios municipios han acordado instar al Gobierno de España a promover una nueva regulación legal del impuesto sobre el Impuesto de plusvalía, de forma que los elementos del impuesto respondan al hecho imponible supuestamente gravado, esto es, el incremento de valor del terreno como consecuencia de su transmisión.

En coherencia con ese planteamiento, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España al objeto de:

Promover una nueva regulación legal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con el fin de evitar la incertidumbre e inseguridad jurídica que se está produciendo con la regulación actual y los cada vez más numerosos pronunciamientos judiciales en contra de la misma, de forma que los elementos del impuesto respondan al hecho imponible supuestamente gravado; esto es, el incremento de valor del terreno hasta su transmisión.

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de febrero de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un consenso social y político sobre la búsqueda de alternativas a la minería del carbón de forma urgente para la zona donde todavía existe actividad minera.

Existen diversos fondos que tienen como objetivo reconvertir la actividad económica de la zona y que vemos cómo año tras año gran parte de estos fondos no se invierten en la zona donde todavía existe una actividad minera.

Así mismo la zona necesita un Plan Estratégico de Desarrollo que determine con claridad el futuro económico del territorio y el esfuerzo de las administraciones públicas.

Ese esfuerzo debe ir acompañado en conseguir inversiones para el territorio.

Por lo tanto desde Podemos Aragón proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Que se realice el Plan Estratégico de Desarrollo y con la participación de los agentes políticos, económicos y sociales se revisen los criterios en base a las zonas que reciben ayudas, para aumentar su eficacia sobre las zonas donde todavía se desarrolla actividad minera y donde existe un número considerable de población trabajadora en las minas. Y que se inste al Gobierno de España a modificar estos criterios con las conclusiones que de este Plan se determinen.

2. Que se ponga a disposición de Comarca y entidades locales de la zona minera en activo, los servicios del Gobierno de Aragón para asesorar empresas que puedan beneficiarse de los fondos MINER y otros fondos para su instalación en esa zona de Aragón.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

El Portavoz adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Proposición no de Ley núm. 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Maru Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mapa sanitario aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las grandes problemáticas que atraviesa nuestra comunidad autónoma en la actualidad es el

desconocimiento de las necesidades reales en materia sanitaria y por consecuencia la no optimización de los recursos existentes. Las características geográficas y demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón, el aumento de la esperanza de vida, la centralización del mayor número poblacional en la capital de la Comunidad Autónoma, hace muy compleja la prestación de la asistencia sanitaria, en condiciones de equidad para toda la población.

La obsolescencia del actual Mapa Sanitario de Aragón, sin actualizar desde el año 2004, hace que este no sea útil, ni efectivo, ni se ajuste a la realidad.

Es por ello que comprendemos el desarrollo de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de un Mapa sanitario de Aragón donde se tengan en cuenta las necesidades reales de cada una de las zonas básicas de salud (población, tipo de población, tarjetas sanitarias, plantilla de cada uno de los centros, vertebración territorial, etc.) y se presente en la Comisión de Sanidad por parte del Departamento antes de que finalice el presente año 2017.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARU DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción del nuevo hospital de Alcañiz es una obra demandada y proyectada desde hace años y cuya construcción se ha visto pospuesta por los diferentes partidos que han gobernado en la Comunidad. El deterioro de las actuales instalaciones, la falta de espacio, la obsolescencia de la maquinaria, la distribución de los espacios como consultas, archivos, administración, por diferentes edificios dificulta la realización de las tareas tanto asistenciales, como administrativas, así como ocasiona un elevado coste de alquiler y mantenimiento.

La actual situación de prórroga presupuestaria no obstaculiza el proceso administrativo para proceder a la licitación y comienzo de las obras de esta infraestructura sanitaria, ya que tal como consta en la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre, en su artículo

4 sobre disposición de los créditos de gastos, específica: «no obstante, estarán disponibles los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias (...)». «Los créditos necesarios para dar cobertura a los compromisos adquiridos en el ejercicio 2016 (o anteriores) derivados de la ejecución de expedientes plurianuales o de tramitación anticipada».

La Orden HAP/79/2017, de 7 de febrero, añade un artículo 4 bis, a la Orden anteriormente citada, referente a la tramitación anticipada de expedientes de contratación, en el que se detalla el proceso de autorización para la tramitación anticipada.

Es por ello que basándonos en la urgente necesidad de ejecutar esa obra, tanto para la prestación de una correcta asistencia sanitaria, como la realización de la labor asistencial por parte de los profesionales, una correcta y adecuada atención a los usuarios que garantice su derecho a la intimidad y autonomía del paciente, como en el sobre coste económico que genera el mantenimiento de una infraestructura que presenta serias deficiencias tanto en su estructura, como de aprovechamiento energético.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar de manera inmediata con el proceso de licitación y adjudicación de las obras del nuevo hospital de Alcañiz, para poder iniciar la construcción del mismo en los plazos anunciados por la Consejería.

2. En el supuesto de ser necesario, hacer uso de la Orden HAP/79/2017, para justificar la urgente e ineludible necesidad de la licitación para la adecuada prestación de servicios públicos de educación, sanidad o servicios sociales que obligue a iniciar el expediente con carácter previo a la aprobación del presupuesto para 2017.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 101/17, sobre la independencia del poder judicial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la independencia del poder judicial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su informe de 10 de octubre de 2016 el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), depen-

diente del Consejo de Europa, denunciaba la falta de independencia judicial en nuestro país y ponía de manifiesto la poca voluntad del gobierno por modificar el sistema de elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. En este mismo informe se recordaba que las autoridades no deberían intervenir en «ninguna de las etapas» del proceso de designación de los magistrados que han de juzgar un caso. Si bien la selección del CGPJ es una cuestión que emana del artículo 122 de la Constitución, el artículo 124.1 habla de que «el ministerio fiscal (...) debe velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social».

En las últimas semanas una serie de episodios judiciales coincidentes en el tiempo han puesto en cuestión, no solo la independencia judicial, sino también la igualdad ante la ley que recoge el artículo 14 de nuestra constitución. Este hecho ha causado mucho revuelo mediático y preocupación social ante la sensación de impunidad en determinados casos y las sentencias desproporcionadas en otros.

Ante este atisbo de escándalo la sociedad pide a las instituciones y a sus representantes que actuemos y tomemos medidas para que no haya dudas sobre la independencia del poder judicial, cosa que es esencial en una democracia. La separación de poderes, que no se ve garantizada por la dependencia de la fiscalía general del estado del gobierno, la persecución del que intenta hacer correctamente su trabajo, la impunidad de los delitos de corrupción y la intervención del ministerio de justicia en el recorte de la acusación popular y el acortamiento de los plazos de instrucción que supone la reforma de la Ley 13 /2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hace que investigar la corrupción en este país sea una odisea muy difícil de afrontar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que éste:

1. Garantice la independencia del poder judicial, no cambiando fiscales en procesos en curso, especialmente en las investigaciones de casos de corrupción.

2. Derogue la Ley 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3. Modifique el modelo de elección del Consejo del Poder Judicial.

4. Realice una auditoría pública y externa de los recursos del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

5. Lleve a cabo una reforma integral de la Fiscalía que modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía (orgánica y funcional) con relación al poder ejecutivo.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 102/17, sobre becas de comedor.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre becas de comedor, solicitando su tramitación ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras de las becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, responde a un modelo de regulación de las becas de comedor que no da respuesta ni cobertura adecuada a la necesidad de acceso a las mismas.

El uso del modelo de subvención no resulta adecuado. Uno de los escollos identificados por los profesionales es que las becas de comedor así reguladas excluyen a menores que viven en unidades familiares en las que sus padres y/o tutores están en una situación administrativa irregular, ya que se exige como requisito un domicilio fiscal.

Así mismo, la declaración de la renta de dos años atrás a la solicitud de la beca, tal y como recoge el proyecto de Orden mencionado, resulta una vía de comprobación de ingresos que no se ajusta a las situaciones actuales de las unidades de familiares.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Regular las becas de comedor como prestación económica quedando excluida su consideración de subvención.

2) Que las personas beneficiarias de las becas de comedor sean los menores independientemente de si sus padres o tutores legales se encuentren en una situación administrativa irregular.

3) Que como requisito para ser beneficiario o beneficiaria de las becas de comedor los padres o tutores deberán estar empadronados/as en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón, no siendo así requisito tener un domicilio fiscal.

4) Para acceder a las becas de comedor se tendrán en cuenta los ingresos en el momento de solicitud de la misma.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante las correspondientes Comisiones, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Proposición no de Ley núm. 87/17, sobre la planificación de inversiones en infraestructuras viarias de conexión entre las autovías A-68, A-2 y A-23, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la planificación de inversiones en infraestructuras viarias de conexión entre las autovías A-68, A-2 y A-23, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ubicación geográfica de Aragón, en el centro del cuadrante nororiental peninsular, adquiere un carácter estratégico en la distribución de bienes y servicios.

Fundamentalmente por este motivo la Corporación Alimentaria Guissona, S.A., ha elegido el municipio de Épila para localizar su segunda unidad logística-productiva junto a la autovía A-2. Su intención es abastecer, desde allí, las actuales y futuras tiendas bonArea de Aragón, Navarra, La Rioja, Madrid y Valencia.

El Gobierno de Aragón, consciente de la trascendencia de esta decisión, ha declarado el citado Proyecto como inversión de interés autonómico, asumiendo el compromiso de ejecutar varios accesos viarios, entre otras infraestructuras. En particular, dos ro-

tondas de acceso y una tercera, en función del tráfico de vehículos.

Según los datos de aforos de tráfico de las carreteras de esta zona aportados por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, el eje viario definido por las carreteras A-121 y A-220 ejerce, en la actualidad, de conexión entre el eje del Ebro, la autovía A-2 y la autovía Mudéjar, arrojando unas Intensidades Medias Diarias (en adelante, IMD) de hasta 4.575 vehículos al día y porcentajes de vehículos pesados de hasta el 53%. Otras vías, como la A-122, registran hoy IMDs de hasta 2.626 vehículos al día y porcentajes de pesados de hasta el 23%.

El resto de vías que rodean Épila, las carreteras A-1101, A-1303, A-1304, A-1305 y la A-2304, también soportan el paso de elevados tráfico pesados.

Los datos de aforos de tráfico recogidos por la Generalitat de Cataluña alrededor del centro de La Closa, en Guissona, muestran hoy Intensidades Medias Diarias superiores a los 6.000 vehículos al día y porcentajes de pesados de dos cifras.

Asimismo, según los datos del Gobierno de Aragón, en 2009, se concentraban en esa zona una docena de Tramos de Concentración de Accidentes (en adelante, TCAs): hasta 5 TCAs en la A-121, 3, en la A-122 o 2, en la A-220.

El Plan General de Carreteras 2013-2020 ya señala la necesidad de realizar los estudios correspondientes a, entre otras, dos actuaciones de interés general a ejecutar mediante Convenios con el Estado: el eje Valencia-País Vasco evitando pasar por Zaragoza (entre Magallón, La Almunia de Doña Godina y Cariñena, a través de las carreteras A-121 y A-220) y el 5.º Cinturón de Zaragoza.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la planificación integral de inversiones en infraestructuras viarias de conexión entre las autovías A-68, A-2 y A-23 que mejore la conectividad entre la parte alta del valle del Ebro y el Centro y el Levante españoles.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

*El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS*

Proposición no de Ley núm. 89/17, sobre la reversión del criterio que establece como sujeta al IVA la actividad de prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artí-

culo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reversión del criterio que establece como sujeta al IVA la actividad de prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una reciente consulta vinculante del 25 de enero de 2017 la Dirección General de Tributos cambió un criterio asentado desde el año 1986 y declaró sujeto al IVA las actuaciones de los profesionales designados de oficio para la defensa de los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Este cambio de criterio se pretende sustentar en una Sentencia de julio del 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que resuelve una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Constitucional de Bélgica.

Hasta este momento la Dirección General de Tributos entendía no sujetas al IVA las actuaciones de los profesionales designados de oficio para la defensa de los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita por su carácter obligatorio y gratuito, siendo abonado por las Administraciones a los profesionales una subvención, pero no retribuciones propiamente dichas.

Ahora, en esta consulta vinculante, apoyándose en la citada sentencia del TJUE entiende que son servicios onerosos, pagados por un tercero (la Administración) y sujetos al IVA, «debiéndose repercutir en factura el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo general del 21% a su beneficiario, destinatario de la prestación de tales servicios», «formando parte de la base imponible de dicha prestación la retribución que perciben con cargo a fondos públicos por su intervención en el correspondiente procedimiento judicial».

Este cambio de criterio, en principio, no tendría efecto retroactivo, al haber consultas vinculantes anteriores en sentido contrario, pues «el carácter vinculante de la contestación a las consultas tributarias se mantendrá para la Administración tributaria en relación con las obligaciones y derechos cuyo cumplimiento y ejercicio, respectivamente, hubiesen de materializarse por el obligado tributario durante la vigencia de dicho criterio».

En definitiva, la consulta estima que el beneficiario de justicia gratuita (destinatario de la prestación) ha de abonar el IVA devengado al 21% como contribuyente del impuesto, siendo la base para su cálculo lo percibido por cada actuación, según los módulos y bases de compensación económica establecidos en cada baremo de justicia gratuita y el sujeto pasivo el profesional, obligado a hacer sus liquidación e ingreso.

Puede entenderse, y sostenerse, que dicha interpretación choca frontalmente contra el artículo 6.3 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que establece como prestación del derecho a la asistencia jurídica gratuita «la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador», de modo que sería errónea y no aplicable, pues desde el momento en que el destinatario fuese contribuyente del IVA como consecuencia de los servicios prestados por los profesionales designados, dicha prestación dejaría de ser gratuita. Siendo ade-

más, en la mayoría de los casos, inviable su cobro por razones prácticas (piénsese en la jurisdicción penal).

Por otro lado, ha de repararse en que el sistema de justicia gratuita establecido en Bélgica, en especial en lo referente a la indemnización económica a los profesionales, es distinto y, por lo tanto, no equiparable al español, dado que las compensaciones a los profesionales no están predeterminadas por baremo. A cada proceso se le asignan unos puntos, a los que se le dará anualmente valor económico en función del presupuesto global de asistencia jurídica y, finalmente, las tarifas son fijadas por el Ministerio en función de las puntuaciones totales que cada año envía los Colegios Profesionales y que dependerá del tipo de casos a los que se le haya asignado el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En España los servicios de defensa y representación como prestación del derecho a la asistencia jurídica son gratuitos para el beneficiario y obligatorios para el sujeto pasivo (en el caso del IVA, los profesionales designados) y por tanto no está sujeto al IVA (art. 7.10º Ley IVA). Obligatorios, dado que aquella persona que cumpla los requisitos establecidos en la Ley tendrá derecho a la designación de un abogado y procurador, los cuales habrán de asumir el nombramiento salvo justa y tasada causa de renuncia, pudiéndose, además, acordar la inclusión obligatoria en las listas de asistencia jurídica gratuita cuando el número de profesionales inscritos no fuera suficiente; y son gratuitas, dado que el beneficiario no tendrá que abonar a los profesionales, salvo en los taxativos supuestos de reintegro establecidos en la LAJG.

En cuanto al importe librado por las Administraciones Públicas no se trata de una remuneración ni del pago de los servicios prestados, sino una subvención (art. 37 LAJG) que, de hecho, se encuentra muy lejos de los precios de mercado de dichos servicios.

Esta nueva postura de la Dirección General de Tributos ha causado estupor y ha despertado honda preocupación en la Abogacía. El Consejo General de la Abogacía Española tiene en preparación un informe jurídico para refutar esta interpretación, habiéndose iniciado acciones políticas, coordinando las que se impulsan desde los Consejos autonómicos y Colegios de Abogados.

De prevalecer este cambio interpretativo, se llegaría al absurdo de que el IVA debería ser abonado por las Administraciones Públicas (CCAA y Estado) para dar cumplimiento al citado artículo 6.3 de la LAJG, siendo la base los importes que figuren en los respectivos baremos. Podría así suceder que este 21% de IVA finalmente repercutiría en los fondos destinados al sostenimiento del derecho a la asistencia jurídica, menguándolos y perjudicando al sector social económicamente menos favorecido, así como a los profesionales que los defienden y representan en una clara e innegable función social, altruista y vocacional.

Cabe recordar que en la propia Exposición de Motivos de la LAJG señala:

«6. Financiación Pública.

Esta meta legal de proporcionar a los ciudadanos que lo precisen un sistema rápido y eficaz de justicia gratuita se articula, como hasta ahora, sobre la base de un servicio público, prestado por la Abogacía y la Procuraduría, financiado con fondos igualmente

públicos. De hecho, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de nuestro Tribunal Constitucional, el Estado es el responsable del recto funcionamiento del servicio por la sola obligación constitucional de proveer a la defensa de quienes carezcan de recursos; esta jurisprudencia ha dejado claramente establecida la responsabilidad pública en tal sentido, como deber positivo del Estado de garantizar el derecho de acceso a la Justicia, o lo que es lo mismo, a la tutela judicial efectiva como derecho fundamental que es».

Al respecto nuestro Tribunal Constitucional (en Pleno) ha declarado en su Sentencia n.º 97/20012 de 5 de abril (RTC/2001/97):

«b) El derecho a la asistencia jurídica gratuita, reconocido en el artículo 119 CE es un 'derecho prestacional y de configuración legal' (STC 16/1994) que, por ello comporta una actividad administrativa de realización de actividades y dotación de los medios precisos para su efectiva realización, actividad administrativa definida por la propia LAJG como servicio público».

Por todo ello, entendiendo que el cambio de criterio de la Dirección General de Tributos, que declara ahora sujeto a IVA el Turno de Oficio, resulta una interpretación que perjudica al justiciable en su derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón muestran su pleno respaldo al Turno de Oficio y al Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, que deben ser dotados de los medios económicos y personales adecuados para su plena vigencia y efectividad.

2.— Las Cortes de Aragón respaldan las medidas que desde los Colegios profesionales de la Abogacía y de la Procuraduría se lleven a cabo para revertir el cambio de criterio de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que declara ahora sujeto a IVA el Turno de Oficio, en una interpretación que perjudica al justiciable en su derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita; derecho constitucional que preserva la tutela judicial efectiva sin indefensión.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 90/17, sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Sierra Barreras, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los muchos problemas de las miles de personas paradas de larga duración en Aragón es que no tienen la educación secundaria obligatoria (ESO), tiene la educación mínima obligatoria que en su caso les fue solicitada en su momento, por ejemplo el certificado de escolaridad o sustitutorio (planes anteriores a la LOGSE). Estos trabajadores y trabajadoras son desempleados de cierta edad que no disponen de la acreditación exigida para acceder a ciertos trabajos y se les cercena el acceso a gran parte de la formación para el empleo por no reunir los requisitos exigidos por el Inaem para el acceso a nivel de cualificación II.

Recordemos que para acceder a los Certificados de Profesionalidad de Nivel II, los más numerosos, se requiere estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o superior o tener un Certificado de Profesionalidad de Nivel I de la misma familia profesional.

El artículo 20.2F del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, posibilita la realización de un examen por el servicio público de empleo para dar acceso a dicho nivel.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

A que el Inaem puede dar la posibilidad de acceso a los Certificados de Profesionalidad del Nivel 2, a través de una convalidación a efectos laborales a aquellas personas que no tienen la ESO pero sí el certificado de escolaridad o titulaciones inferiores comprendidas en planes de formación con anterioridad al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Proposición no de Ley núm. 91/17, sobre Big Data para pymes, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Big Data para pymes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nuevas tecnologías han tocado a la puerta de las empresas, pero la incertidumbre o el temor a que produzca un descontrol en la forma de trabajar desde el punto de vista tradicional se ha convertido en uno de los principales frenos en la carrera hacia el futuro. Los expertos insisten en que la introducción de sistemas basados en el aprovechamiento de técnicas de análisis de Big Data será fundamental para la subsistencia y la competitividad.

La sensación de subirse al carro de la transformación digital por necesidad se produce «por el cambio que llevamos» en todos los ámbitos y sectores de la sociedad, así como en la demanda por parte de los consumidores. Antes era la oferta la que daba las pautas al consumidor. Ahora es totalmente al contrario; es el consumidor el que decide lo que quiere, cuándo lo quiere y cómo lo quiere.

Sacar provecho de los datos que manejan internamente será fundamental a partir de ahora. El 40% de las organizaciones europeas creará nuevos servicios y nuevas líneas de ingresos para monetizar los datos en 2019, lo que refleja que la monetización del dato es en la actualidad «una asignatura pendiente» para la mayoría de las empresas. En concreto, las pymes y grandes corporaciones «se deben ajustar a este nuevo modelo» productivo. Se prevé que en 2020 el 40% de las iniciativas de transformación digital y el 100% de las iniciativas de «Internet de las Cosas» en Europa estén apoyadas en capacidades cognitivas, de Inteligencia Artificial y robótica.

Para hacer frente a estos cambios, los expertos insisten en que será necesario afrontar la implementación e introducción de las nuevas tecnologías en los procesos industriales con cautela y reflexión para asegurarse de las ventajas y posibilidades que ofrecen.

En 2016 en España más del 56% de los proyectos de transformación digital eran coliderados por el departamento de negocio y el de sistemas informáticos. Para los dos próximos años los analistas apuntan que esa inversión se amplíe en un 78%. Pero, para ello, los expertos reclaman un cambio también en el modus operandi de las empresas a nivel interno para valorar la utilidad las nuevas tecnologías a su negocio.

En 2020, un 45% de las empresas van a tener que encontrar nuevas formas de negocios a través de iniciativas digitales porque con las que existen en la actualidad no le aporta suficientes posibilidades de beneficio. Eso implica un cambio de las estructuras internas y los roles, así como de puestos que antes no existían.

La introducción de servicios y sistemas basados en técnicas de Big Data o análisis de grandes datos permitirá monetizar los activos que ya se tiene en la empresa. El dato está muy infrutilizado; menos del 2% de las empresas son accionables, es decir, están suficientemente identificadas y gestionadas para poder tomar decisiones con ellos y que, luego, generen ingresos. Sin embargo, se prevé que esa cifra aumente en un 36% para 2020.

En el 2016 un 16% de las iniciativas de transformación digital llevadas a cabo en la empresa estaban relacionadas con Big Data. Se espera que ese porcentaje alcance el 36% en 2018, lo cual implica que «el uso del dato» hace que cambien los modelos de ne-

gocio al que estamos acostumbrados. De hecho, en los próximos dos años se estima que el 40% de las empresas tendrán que trazar nuevas líneas de ingresos para poder monetizar ese dato, donde la Inteligencia Artificial y las capacidades cognitivas en los procesos serán claves.

Para 2020 se prevé que el 40% de las iniciativas de transformación digital en las empresas europeas estén apoyadas estas incipientes tecnologías que serán de vital importancia para el funcionamiento interno y atención al cliente. Y al menos un 45% de las infraestructuras informáticas de las empresas y el software utilizado operen en entornos virtuales y en la nube, así como que más del 50% de las empresas apoyarán proyectos de movilidad para obtener mejoras competitivas en 2018.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un programa de sensibilización de 'Big Data para pymes', con el que se pretenda facilitar a las pequeñas y medianas empresas de Aragón los conocimientos necesarios para mejorar su gestión.

2. Desarrollar este programa en colaboración con el ITA, la Universidad de Zaragoza y demás entes públicos, privados o colectivos empresariales que puedan impulsar la importancia del BIG DATA en las empresas de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 93/17, sobre la aplicación del IVA a la justicia gratuita en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación del IVA a la Justicia Gratuita en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el cambio de criterio de la Dirección General de Tributos, a través de sus consultas vinculantes V0173-17 y V0179-17 de fecha 25 de enero de 2017 ahora los servicios prestados en el turno de oficio están sujetos al pago de IVA, lo que ha supuesto un completo cambio de criterio respecto a lo que estaba en vigor desde hace más de treinta años.

Dicho cambio de criterio por parte de la Dirección General de Tributos se origina por una interpretación de una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión

Europea, que resuelve un recurso de la justicia gratuita belga.

La aplicación por parte de la Dirección General de Tributos del IVA a los servicios prestados en el turno de oficio, adolece y plantea varios problemas acerca de quién es el sujeto pasivo de dicho impuesto o cuándo y cómo se liquida el mismo

En 2016 se tramitaron en Aragón 16.252 expedientes de justicia gratuita. Para el presente 2017 nada hace presagiar que dicho número disminuya por lo que de aplicarse el nuevo criterio, van a devengar el correspondiente IVA al porcentaje del 21% lo que debería conllevar un importante aumento de la partida presupuestaria para justicia gratuita.

Por todo ello y para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, y en defensa de una justicia gratuita efectiva y real el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a adoptar lo antes posible las medidas necesarias para corregir los efectos derivados de las consultas vinculantes V0173-17 y V0179-17 de la Dirección General de Tributos relativas a la aplicación del IVA a los servicios del Turno de Oficio; de tal manera que no se produzcan cargas económicas o burocráticas añadidas ni a los beneficiarios, ni a los profesionales del Turno de Oficio, ni a los Colegios Profesionales afectados, en cuanto responsables últimos de la prestación a los beneficiarios del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, imprescindible para garantizar el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva de quienes carecen de recursos para litigar.

2. Instan al Gobierno de Aragón para que en el caso de que la prestación de los servicios de justicia gratuita sea gravada con el IVA correspondiente, este sea abonado por la administración autonómica, quien dará respuesta al pago de dicho impuesto y habilitara todos los medios materiales, económicos y humanos que sean precisos para dar cumplimiento al mismo.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 100/17, sobre el uso de la munición de plomo en la actividad cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de la munición de plomo en la actividad cinegética, solicitando su trami-

tación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estudios recientes han determinado que los restos de plomo que dejan los proyectiles convencionales en el cuerpo de las piezas de caza abatidas pueden llegar a ser tóxicos para el ser humano y para los animales que se alimentan de los despojos que quedan en el campo.

Existen numerosos trabajos que relacionan la exposición al plomo en las especies silvestres, aves principalmente, con alteraciones patológicas muy graves, incluso la muerte de individuos carroñeros como el buitre común o el quebrantahuesos. Entre las patologías más comunes destacan alteraciones del sistema inmunitario, neurológicas, defensas antioxidantes, de comportamiento, hemáticas, etc. Son también numerosos los estudios en España, Europa y otras zonas del mundo que han establecido elevados niveles de plomo en piezas de caza. Así por ejemplo un equipo de científicos de la Fundación para las Aves Acuáticas y los Humedales (WWT, Wildfowl & Wetlands Trust), junto a investigadores de otras instituciones británicas y del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) de España, ha comprobado que los niveles de plomo de algunos animales de caza ya cocinados superan los límites máximos que marca la Unión Europea (UE), debido a que quedan restos de la munición.

El plomo ha sido utilizado ampliamente en décadas pasadas con multitud de destinos. En la actualidad, el uso del plomo se limita a las baterías, munición y protección frente a radiación gamma y rayos X. Precisamente, debido a los numerosos riesgos para la salud y contaminación ambiental, las industrias de fabricación y reciclado de baterías cuentan con una serie de medidas legislativas muy estrictas que intentan reducir todos los riesgos posibles, medidas que, evidentemente, no existen en el ejercicio de la caza.

Por lo tanto, el hecho de que el plomo, metal pesado altamente tóxico, se continúe usando sin control en una actividad opcional como es la caza, incluso cuando su uso se ha eliminado en casi todos los ámbitos de la sociedad, constituye un despropósito que debería ser considerado por las administraciones públicas involucradas, como así se ha hecho con el resto de sectores que han utilizado el plomo en sus actividades profesionales.

Para afrontar este problema ya identificado, existen diversas soluciones, la más evidente sería reducir al máximo el riesgo de efectos tóxicos, así como promover la sustitución o prohibición de la munición de plomo a favor de otras alternativas, como son los proyectiles expansivos libres plomo, hechos de cobre o de aleaciones de este metal, normalmente.

La munición libre de plomo se utiliza cada día más fuera de España en todas las modalidades de caza, como lo prueba el hecho de que prácticamente todos los fabricantes importantes de cartuchos y balas las ofrecen, y esta munición también está ya disponible en España

Ya están en marcha en otras Comunidades Autónomas vecinas, como buena praxis de la actividad cine-

gética e inicio de un futuro cambio de munición, iniciativas para incentivo del uso de proyectiles libres de plomo en lugares gestionados por la Comunidad Autónoma. Para afrontar de forma eficiente la minimización del riesgo de envenenamiento de la fauna silvestre y las aves migratorias en especial, se precisarían, además, otras medidas como el estudio o revisión de los efectos ecológicos del envenenamiento, la creación de unas directrices para prevenir el envenenamiento y la síntesis de unas propuestas sobre prevención del envenenamiento.

Pero el principal reto a superar, sin duda, es el cumplimiento de la legislación ya vigente en Aragón al respecto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. El cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
2. Informar adecuadamente al sector implicado (Federación de Caza, cazadores, etc.).
3. Dar instrucciones desde el Departamento competente (Desarrollo Rural y Sostenibilidad y sus Servicios Provinciales) para el cumplimiento e implementación de la normativa vigente.
4. Dar instrucciones desde el Departamento competente (Desarrollo Rural y Sostenibilidad y sus Servicios Provinciales), para establecer un protocolo de control por parte de los agentes de la autoridad (Agentes de Protección de la Naturaleza) del cumplimiento de la normativa vigente.
5. Que en aquellos lugares como la Reservas de Caza donde la gestión reside íntegramente en el Gobierno de Aragón se utilice como buena praxis la utilización de munición libre de plomo.
6. La creación de un grupo de trabajo plural y participado por entidades sociales, científicas y usuarios para el estudio de las afecciones y la búsqueda de soluciones al envenenamiento por plomo

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 85, de 9 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/16 sobre la agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural, presentada por el G.P. Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el texto presentado, añadir el siguiente punto:
— Se establecerán a través de los Servicios Sociales las medidas necesarias para el abono de los gastos de desplazamiento en transporte público de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 402/16, relativa a la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 402/16, relativa a la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 402/16, sobre la puesta en marcha de un sistema de promoción interna temporal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar y negociar con los sindicatos en la mesa de negociación un sistema de promoción interna temporal lo más amplio posible para la Administración General de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la futura Ley de Función Pública de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa, publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto número 3 que diga lo siguiente:

«3. Establecer un compromiso presupuestario suficiente que permita contar con las herramientas y recursos necesarios para que el proceso culmine positivamente en favor de las dos partes.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 459/16, sobre Atención Primaria, presentada por el G.P. Partido Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el texto presentado, añadir los siguientes puntos:

— Aumentar un punto porcentual de forma anual en los presupuestos de los próximos años destinados a

Atención Primaria independientemente del Presupuesto Global destinado a Sanidad.

— Dotar de un mínimo número de profesionales de la psicología a los centros de Atención Primaria.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 469/16, sobre el impulso a los programas de sensibilización de la nanociencia y nanotecnología en las empresas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 469/16, sobre el impulso a los programas de sensibilización de la nanociencia y nanotecnología en las empresas de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 128, de 5 de enero de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 24/17, relativa a la política general en materia de biotecnología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Biotecnología.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La biotecnología tiene aplicaciones en importantes áreas de muy distinta naturaleza como la obtención de antibióticos y nuevas vacunas; la creación de nuevos materiales, como plásticos biodegradables; la elaboración de transgénicos y el desarrollo de estrategias ecológicas para aumentar sustancialmente recursos naturales como los bosques; el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación de las especie, y la eliminación de contaminantes y metales pesados de la naturaleza, entre muchas otras aplicaciones

En los últimos tiempos, la inversión en nuestra Comunidad en esta temática ha registrado un aumento muy interesante, debido en parte a investigaciones punteras y rentables hechas en las tres provincias, como el diseño de un sistema de biosensores para detectar contaminantes en el agua, la preparación de kits especializados en hallar infecciones gastrointestinales o la creación de nuevas vacunas y soluciones terapéuticas.

Por otra parte, la distribución del gasto en Biotecnología en Aragón es bastante diferente a la del conjunto nacional, presentándose de esa forma como una interesante materia de reflexión sobre la política más conveniente para seguir en el futuro

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en el campo de la Biotecnología?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 25/17, relativa a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho comprobado que la economía digital crece mucho más deprisa que el resto de la economía, y que el aumento de la productividad depende en gran parte de la inversión en tecnologías de la información y la comunicación.

Todos los datos indican que los ciudadanos y las empresas se conectan cada vez más a Internet, compran más por la red y la emplean más para sus actividades personales y empresariales.

Aragón, a través del Proyecto ConectAragón, va a quedar cubierto, en términos de Banda Ancha, en el 98% de su población, completándose hasta el 100%, en 2019, con el proyecto TODOS, ofreciendo de esa forma una herramienta poderosa para el desenvolvimiento de la vida de la Comunidad en todos los órdenes.

Pero, a pesar de ello, el déficit de competencias digitales sigue siendo un gran problema que mina no solo la competitividad de los territorios, sino el propio crecimiento del bienestar social.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de fomento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 26/17, relativa a la política general en materia de espacios naturales y sus centros de interpretación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Espacios Naturales y sus Centros de Interpretación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Espacios Naturales Protegidos cuentan con Centros de Interpretación que son los lugares de referencia de dichos espacios.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de Espacios Protegidos y sus Centros de Interpretación del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 27/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad afrontan grandes retos, pero necesitan el apoyo de la sociedad y de los poderes públicos para su total integración.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad?

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 91/16, relativa a la coordinación de los distintos agentes del Gobierno de Aragón en materia de Investigación y Desarrollo (I+D).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 91/16, relativa a la coordina-

ción de los distintos agentes del Gobierno de Aragón en materia de Investigación y Desarrollo (I+D), publicada en el BOCA núm. 103, de 16 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Moción núm. 7/17, dimanante de la Interpelación núm. 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 7/17, dimanante de la Interpelación núm. 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Desarrollar acciones complementarias al anunciado "Plan de Regreso Joven" que, analizando las causas de la emigración talentosa sobre las que podría tener injerencia el Gobierno de Aragón, busque las soluciones para revertir esta "fuga de cerebros" desde la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad. Prestando especial atención a las soluciones que puedan surgir de la mejora en la carrera investigadora y su estabilidad laboral, así como de la mayor inversión pública y privada destinada a la contratación de talento joven.

— Realizar cuantas actuaciones se consideren necesarias para coordinar este plan que ya existe con el Programa previsto en el Ayuntamiento de Zaragoza de retorno de jóvenes en el exterior, al objeto de lograr mayor eficacia en el cumplimiento del objetivo.»

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha rechazado la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 6/17, dimanante de la Interpelación núm. 12/17, relativa a inversión pública en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha rechazado la Moción núm. 6/17, dimanante de la Interpelación núm. 12/17, relativa a inversión pública en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas

que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 442/17, relativa a la afección a las cuentas de Aragón del pago de 647 millones de euros más de intereses por la decisión del anterior ejecutivo de no acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la afección a las cuentas de Aragón del pago de 647 millones de euros más de intereses por la decisión del anterior ejecutivo de no acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

ANTECEDENTES

El pasado día 20 de febrero conocimos la noticia de que la Administración Autonómica deberá pagar 647 millones de euros más de intereses «por la decisión de la ex presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, de no acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y emitir deuda a un tipo de interés mucho mayor».

Todo ello a pesar de que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, propuso a Aragón a que se acogiera al FLA para disponer de dinero más barato, cosa que la anterior presidenta del Gobierno de Aragón se negó hasta el final de la legislatura pasada.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a repercutir en las cuentas actuales de Aragón los 647 millones de más de intereses que supone la decisión del anterior ejecutivo de no acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)?

En Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 443/17, relativa a la «peste del olivo».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la «peste del olivo».

ANTECEDENTES

La denominada «peste del olivo» o más concretamente la *Xylella fastidiosa* es una bacteria que en algunos países o regiones se ha convertido en una plaga vegetal emergente. Concretamente en Italia se han visto obligados a talar miles de olivos y también en Baleares ha llegado con fuerza la plaga vegetal.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han adoptado medidas desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para evitar que la «peste del olivo» tenga incidencia en Aragón?

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 445/17, relativa a la necesidad de adecuar el entorno, acceso y seguridad del Hogar de Balsas de Ebro Viejo de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de adecuar el entorno, acceso y seguridad del Hogar de Balsas de Ebro Viejo de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto, visitó a finales del año pasado el Hogar de Mayores Balsas de Ebro Viejo, uno de los centros en los que ha puesto en marcha el Programa de Promoción de la Autonomía Personal para dependientes moderados. Dicho centro se encuentra en unas condiciones deplorables de salubridad, con graves deficiencias en los accesos y problemas de seguridad.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar para que el Programa de Promoción de la Autonomía personal para dependientes moderados, puesto en marcha en el Hogar de jubilados de Balsas de Ebro Viejo, se pueda llevar a cabo en condiciones óptimas teniendo en

cuenta la situación deplorable en la que se encuentra el entorno y accesos del centro y los graves problemas de seguridad que tiene?

Zaragoza, a 21 de febrero de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 446/17, relativa al impulso de la Ley autonómica de derechos de las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impulso de la Ley autonómica de derechos de las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Aragonés presentó en septiembre de 2015 una Proposición no de Ley para que el Gobierno de Aragón impulsara la Ley autonómica de derechos de las personas con discapacidad, proposición que fue aprobada en las Cortes de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que usted dirige de impulsar la Ley de derechos de las personas con discapacidad en Aragón, tras más de año y medio desde la aprobación de la Proposición no de Ley presentada por este Grupo?

Zaragoza, a 21 de febrero de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 447/17, relativa a las plazas concertadas en la residencia de la tercera edad de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las plazas concertadas en la residencia de la tercera edad de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Barbastro firmó un Convenio a finales de la legislatura pasada para concertar plazas en la Residencia de la tercera edad de Barbastro. La finalidad del convenio suscrito era la de responder a las necesidades asistenciales de personas que no pueden costearse la estancia en una residencia de mayores. Este convenio no se está cumpliendo por lo que afecta al colectivo de mayores, así como al equilibrio presupuestario de ese centro.

PREGUNTA

¿Tiene intención de cubrir el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales la totalidad de plazas concertadas para cumplir con el Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro?

Zaragoza, a 21 de febrero de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 448/17, relativa a la presentación y puesta en marcha del nuevo Plan estratégico juvenil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presentación y puesta en marcha del nuevo Plan estratégico juvenil.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha impulsado un proceso participativo para la elaboración del Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud 2016-2019, cuya primera sesión informativa se celebró el pasado 17 de junio y cuya Fase de retorno finalizaba en septiembre de 2016. Desde entonces hasta la fecha no ha habido ningún tipo de iniciativa para impulsar y poner en marcha dicho Plan.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno PSOE-CHA la intención de impulsar y ejecutar de manera inmediata el Plan estratégico de la Juventud 2016-2019?

Zaragoza, a 21 de febrero de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 449/17, relativa a colegio público La Portalada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a colegio público La Portalada.

ANTECEDENTES

El colegio público La Portalada de Pastriz tiene matriculados 85 alumnos/as de Educación Infantil y Educación Primaria estando agrupados por ciclos. Solo cuenta con siete profesores/as, no hay orientador/a de zona con horario asignado al centro a pesar de que según manifiestan las familias, hay niños/as que deberían tener apoyos previo diagnóstico. Además, sólo cuentan con la atención de una mañana a la semana por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica y no hay atención de especialista de Audición y Lenguaje. El colegio fue construido hace nueve años, cuenta con muy buenas instalaciones y espacios suficientes para poder responder a las necesidades de escolarización del municipio. A pesar de ello, el centro cada vez tiene menos población escolar y aumenta la falta de recursos y profesorado. Muchas familias a la vista de la totalidad de los niños/as que viven en Pastriz optan, ante la falta de medios, por llevar a sus hijos a pueblos cercanos más grandes donde la administración sí pone recursos.

PREGUNTA

¿Tiene la consejería alguna propuesta para aumentar los apoyos a través de especialistas y horas de atención del orientador/a, así como implementar más recursos para fijar la población escolar en Pastriz con el aprovechamiento de los recursos públicos que ofrece el colegio de dicho municipio?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 452/17, relativa a las medidas propuestas a los agricultores y ganaderos de Teruel para resolver las diferencias de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa a las medidas propuestas a los agricultores y ganaderos de Teruel para resolver las diferencias de la PAC.

ANTECEDENTES

Desde 1992, las diferencias de cuantificación económica entre distintas regiones productivas y entre comunidades autónomas fueron permitidas por Gobiernos Socialistas. El pasado 15 de febrero unos 600 agricultores se manifestaron en busca de una solución a esta desigualdad.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la intención de aplicar para mitigar las desigualdades entre territorios en relación a la PAC con las que se comprometió con los agricultores y ganaderos de Teruel?

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 453/17, relativa a la reforma del Registro Civil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reforma del Registro Civil.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Justicia, en coordinación con las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en Administración de Justicia, va a poner en marcha finalmente la Reforma del Registro Civil que estaba pendiente.

Así se comunicó a las Comunidades Autónomas afectadas en la última reunión sectorial de Justicia que tuvo lugar en Madrid el pasado 22 de febrero,

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Consejero de Presidencia de Aragón sobre las líneas de la reforma del Registro Civil tras la reunión Sectorial con el Ministerio de Justicia del 22 de febrero pasado?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 454/17, relativa a juzgados especializados en cláusulas suelo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a juzgados especializados en cláusulas suelo.

ANTECEDENTES

A finales del mes de febrero, el Ministerio de Justicia y el CGPJ alcanzaron un acuerdo para implantar un sistema que permita agilizar las demandas de los ciudadanos que opten por la vía judicial para presentar sus reclamaciones en materia de Cláusulas Suelo.

Para su puesta en marcha, se hace necesario que las administraciones competentes, en este caso la Comunidad Autónoma de Aragón provea de los medios humanos y materiales necesarios para reforzar los Juzgados que se designen para atender así las demandas de los ciudadanos en un tiempo razonable.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué manera va a articularse en la Comunidad Autónoma de Aragón el acuerdo del Ministerio de Justicia con el CGPJ para implantar un sistema de especialización de uno o varios Juzgados de Primera Instancia por provincia para las reclamaciones por las cláusulas suelo que planteen los ciudadanos con el fin de dar una respuesta ágil a sus demandas?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 455/17, relativa al estado de implementación de las dobles titulaciones en los centros periféricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Eugenia Díaz, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al estado de implementación de las dobles titulaciones en los centros periféricos.

ANTECEDENTES

A mediados del mes de septiembre del 2015, la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad

aseveró, en la reunión del Patronato Pro Nuevos Estudios Universitarios de Teruel, que defendía el desarrollo de dobles titulaciones y su internacionalización. Asegurando que el campus de Teruel ofertaría en el curso 2016-2017 la titulación doble de Magisterio y Psicología, así como igualmente si los plazos llegaban apostaba por poner en marcha la doble titulación de Administración de Empresas e Informática de Gestión. En este curso 2016/2017, no están implementadas ninguna de estas dos titulaciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Podemos Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la implementación de las dobles titulaciones en el campus universitario de Teruel?

Zaragoza, 24 de febrero 2017.

La Portavoz
M.º EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 456/17, relativa a la calidad del bilingüismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la calidad del bilingüismo.

ANTECEDENTES

Vivimos en un mundo globalizado, en el que cada vez más los ciudadanos nos relacionamos con personas de otros países y necesitamos tener herramientas que nos permitan comunicarnos entre nosotros, y Aragón no es ajeno a esta realidad.

Por eso es imprescindible que nuestros escolares reciban formación en idiomas extranjeros, inglés, francés, alemán..., por ejemplo, que les permitan comunicarse con fluidez tanto escrita como verbal en esos otros idiomas. Y desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, ya desde hace años, se vienen desarrollando los programas British Council y PIBLEA, con los niveles CILE 1 y 2 de inmersión lingüística en los colegios e institutos aragoneses.

Pero además de implementar estos programas en los centros aragoneses, es responsabilidad del Gobierno de Aragón garantizar la calidad de estas enseñanzas, calidad que pasa por tener un equipo docente con altos niveles de inglés.

En las últimas semanas, hemos conocido la dificultad de contar con profesores con los niveles requeridos, y por eso se ha abierto un procedimiento para ampliar las bolsas de interinos en inglés, cuya convocatoria señala: «Los profesores colaboradores propuestos

por la comisión de seguimiento del convenio con el British Council no cubren todas las necesidades, existiendo además el problema de la cobertura de ausencias temporales o renunciadas que se producen a lo largo del curso escolar».

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando su departamento para garantizar la calidad de los programas de bilingüismo implementados en los centros escolares de Aragón?

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 457/17, relativa al cumplimiento de las sentencias del pago de sexenios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el cumplimiento de las sentencias del pago de sexenios.

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia ratificó en el año 2016 el fallo emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca que reconoce el derecho al reconocimiento de la antigüedad (sexenios) en la nómina de los profesores interinos. Se reconoce el derecho al cobro de la antigüedad a aquellos profesores interinos que tengan más de 6 años de experiencia y 100 horas de formación.

En la actualidad, el Gobierno de Aragón solo ha llevado a cabo el reconocimiento de la antigüedad en la nómina a aquellos interinos que han presentado reclamación y se les ha reconocido el derecho vía sentencia judicial, pero no al resto.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte está «obligando» a presentar reclamaciones e iniciar procedimientos judiciales a los interinos que quieren cobrar los sexenios a los que tienen derecho. Y nos encontramos ante la situación de que hay algunos interinos que cobran y otros que aunque tendrían derecho al cobro de la misma, como no han reclamado, no están cobrando, generándose, en cualquier caso, un agravio comparativo entre unos y otros, y obligando a los interinos a iniciar procedimientos judiciales que no deberían ser necesarios, ya que hay ya fallos judiciales que reconocen el derecho al cobro de la antigüedad de los interinos.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de reconocer el derecho al cobro

de la antigüedad a los interinos, sin necesidad de que exista resolución judicial concreta para cada uno de ellos?

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 458/17, relativa al compromiso de la Comunidad Autónoma de Aragón en la acogida e integración de los refugiados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Desirée Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al compromiso de la Comunidad Autónoma de Aragón en la acogida e integración de los refugiados.

ANTECEDENTES

Todos somos conscientes de la gran tragedia que están sufriendo los refugiados. Un porcentaje muy alto de refugiados son menores y viajan solos.

España se comprometió a reubicar a 17.000 refugiados antes de finales de 2017 con el programa de la Unión Europea.

Aragón ha atendido a más de 300 refugiados en poco más de un año y ha facilitado el acceso de estas personas a los medios y recursos puestos a disposición de los ciudadanos. Para ello creó un grupo de trabajo coordinado por la Dirección General de Igualdad y Familias, coordinando el Protocolo de Acogida a personas con Protección Internacional desde 2015.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora la gestión realizada por el Gobierno de Aragón en la acogida e integración de personas refugiadas de la actual crisis humanitaria?

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALVEÑA

Pregunta núm. 459/17, relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Sr. Olona, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses se han venido publicando en diferentes medios de comunicación artículos que hablan de la vacunación de la rabia de los animales domésticos y que reflejan la supuesta voluntad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de estudiar la posibilidad de plantear una vacunación bianual de los canes.

PREGUNTA

¿Tiene su departamento la previsión de modificar la normativa respecto a la vacunación antirrábica de animales domésticos para establecer como obligatoria la vacunación de la rabia en animales domésticos de manera bianual?

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

Pregunta núm. 460/17, relativa a la modificación del Decreto de distancias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Sr. Olona, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del Decreto de distancias.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre, se aprobó en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad una iniciativa conjunta presentada por todos los grupos de las Cortes que instaba al Gobierno, entre otras cosas, a modificar el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, para flexibilizar las distancias previstas atendiendo a la realidad territorial, geográfica y orográfica de las zonas de montaña de Aragón, contando con la opinión y colaboración de las organizaciones agrarias.

PREGUNTA

¿Cuándo tienen previsto modificar el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas?

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

Pregunta núm. 462/17, relativa a la red de intercambio del conocimiento agroalimentario (RICA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la red de intercambio del conocimiento agroalimentario (RICA).

ANTECEDENTES

La red de intercambio del conocimiento agroalimentario (RICA) pretende contribuir a la mejora de la transferencia de los resultados de la investigación en este campo, y hacerlo con el máximo aprovechamiento de las ventajas que ofrece la digitalización. Busca, entre otros objetivos, que la información global referente al sector pueda llegar al usuario de forma fácil y en tiempo real.

El Gobierno de Aragón ha creado un grupo de colaboración con el fin de que su papel en dicha red, que no es de liderazgo sino de coordinación, sea lo más eficaz posible.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones más destacadas del Gobierno en lo referente a la coordinación de la red de intercambio del conocimiento agroalimentario (RICA)?

Zaragoza, a 27 de febrero de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 463/17, relativa al programa anual de participación ciudadana 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al programa anual de participación ciudadana 2016.

ANTECEDENTES

El día 8 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el programa anual de partici-

pación ciudadana 2016 en el que se detallaban los distintos procesos participativos que iba a desarrollar el Gobierno de Aragón a lo largo del año.

Transcurrido el periodo de vigencia de dicho programa anual que constaba de tres líneas de acción:

1. Promoción de la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón

2. Apoyo y asesoramiento a las iniciativas de participación ciudadana de las entidades que integran la Administración Local Aragonesa

3. Formación y sensibilización

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el balance de las actuaciones llevadas en el programa de participación ciudadana 2016? ¿Se han cumplido los objetivos planteados?

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Diputada
M.ª ANGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 464/17, relativa a la seguridad en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Presidencia, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la seguridad en el medio rural.

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos se están sucediendo robos y actos vandálicos en el medio rural con cierta asiduidad. La llegada de la crisis económica, coincidiendo además con una disminución de los efectivos destinados a garantizar la seguridad de los ciudadanos ha desencadenado una situación que genera una gran preocupación, sumada a la repercusión económica que suponen dichos actos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las acciones que este Gobierno está llevando a cabo para mejorar la seguridad en los municipios aragoneses de nuestra comunidad?

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2017.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 444/17, relativa a los intereses pagados por el Departamento de Sanidad en 2016.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, relativa a los intereses pagados por el Departamento de Sanidad en 2016.

ANTECEDENTES

Con el fin de conocer las cifras reales del Departamento de Sanidad en materia presupuestaria, planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidad de dinero se ha pagado en concepto de intereses por parte del Departamento de Sanidad de Aragón en los Presupuestos del 2016 de demora y pagos no realizados en la anterior legislatura?

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 450/17, relativa a la degradación en la velocidad de ejecución de la aplicación OMI-AP y aplicaciones asociadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la degradación en la velocidad de ejecución de la aplicación OMI-AP y aplicaciones asociadas.

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo se viene denunciando la lentitud y mal funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria. La degradación en la velocidad de ejecución de la aplicación OMI-AP y aplicaciones asociadas es constante y progresiva. Desde el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (Tecnologías y Sistemas de Información) se reconoció finalmente el problema y en abril de 2015 se fijaron un plazo de 12 meses para acometer las mejoras necesarias en la solución de un problema que afecta de forma directa a la calidad de la asistencia de los pacientes del Servicio Aragonés de Salud.

En febrero de 2016 se presentó una pregunta (Núm.126/16-IX) relativa al «funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud».

La respuesta reconoce, de nuevo, la existencia de problemas de mal funcionamiento de estas aplicaciones y plantean como solución la implantación de un nuevo servidor. Si fuera necesario añadirían un quinto servidor, y continúan desarrollando mejoras en los accesos de OMI-AP a otras aplicaciones informáticas.

Transcurrido un año se presenta la siguiente

PREGUNTA

En cuanto a la normalización de los procesos, criterios de identificación y otras medidas para evitar duplicidades de las historias clínicas, ¿cuál ha sido el resultado del purgado para corregir identificaciones incorrectas existentes?

¿Se han adoptado nuevas medidas para evitar estas duplicidades? ¿Cuáles? ¿Con qué resultado?

Zaragoza, a 22 de febrero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 451/17, relativa al continuo mal funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al continuo mal funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud.

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo se viene denunciando la lentitud y mal funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria. La degradación en la velocidad de ejecución de la aplicación OMI-AP y aplicaciones asociadas es constante y progresiva. Desde el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (Tecnologías y Sistemas de Información) se reconoció finalmente el problema y en abril de 2015 se fijaron un plazo de 12 meses para acometer las mejoras necesarias en la solución de un problema que afecta de forma directa a la calidad de la asistencia de los pacientes del Servicio Aragonés de Salud.

En febrero de 2016 se presentó una pregunta (Núm.126/16-IX) relativa al «funcionamiento de las aplicaciones institucionales de Atención Primaria en el Servicio Aragonés de Salud».

La respuesta reconoce, de nuevo, la existencia de problemas de mal funcionamiento de estas aplicaciones y plantean como solución la implantación de un nuevo servidor. Si fuera necesario añadirían un quinto servidor, y continúan desarrollando mejoras en los accesos de OMI-AP a otras aplicaciones informáticas.

Transcurrido un año se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué resultado se ha obtenido de las acciones correctoras implantadas? ¿Qué recursos han sido necesarios?

Ante los problemas planteados por OMI-AP y todo el diseño informático que lo soporta, ¿se están planteando un nuevo modelo de Historia Clínica Electrónica?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo tiene previsto el Departamento concluir esta iniciativa y qué recursos humanos y materiales tiene previsto asignar a esta tarea? En concreto, ¿cuál va a ser el número de profesionales dedicados a esta tarea y cuál va a ser la asignación presupuestaria?

Zaragoza, a 22 de febrero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 461/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y, más en concreto, en cirugía vascular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y, más en concreto, en cirugía vascular.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 140 casos de Cirugía Vasculár en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, de la fecha a partir de la cual considera el Gobierno de Aragón que la prórroga de los Presupuestos de 2016 para el ejercicio de 2017 puede ocasionar perjuicios irreparables para los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, de los efectos que va a ocasionar la prórroga de los Presupuestos de 2016 para el ejercicio 2017 en la prestación diaria de los servicios públicos por parte de las entidades locales en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno,

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el balance de lo realizado, en el tiempo que se lleva de legislatura, en lo relativo a la coordinación de los distintos departamentos en los que tienen lugar acciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada a petición

de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los criterios de selección de los proyectos empresariales subvencionados por el Plan Miner.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre los avances en materia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre las medidas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón para el impulso del emprendimiento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Decreto de Inclusión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para afrontar el futuro de la ganadería extensiva en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas propuestas a los agricultores y ganaderos de Teruel para resolver las diferencias de la PAC.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Proyecto del Grupo Alimentario Guissona, para su instalación en Épila, en el ámbito agroalimentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, que ha sido remitido a esta Cámara para su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda: Primero: Fijar el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017 en cinco mil cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros y dos céntimos (5.052.761.344,02 euros).

Segundo: Este límite de gasto no financiero se fundamenta en una previsión de ingresos por financiación autonómica de tres mil doscientos cincuenta y seis millones, quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve euros y noventa y nueve céntimos (3.256.578.699,99 euros). Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para modificar el techo de gasto si hubiera modificaciones en el importe de la financiación autonómica.

Tercero: Remitir a las Cortes de Aragón el presente Acuerdo así como el Anexo para su aprobación.»

ANEXO

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA 2017

El límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017 asciende a 5.052.761.344,02 euros. Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta del objetivo de déficit establecido para las Comunidades Autónomas y de los ingresos no financieros previstos.

Para determinar la equivalencia entre el límite de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma y el gasto en términos de contabilidad nacional deben tenerse en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan del diferente criterio utilizado para contabilizar determinadas operaciones en el presupuesto y en contabilidad nacional y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se detalla a continuación el procedimiento seguido para determinar el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

1. Objetivo de estabilidad presupuestaria

En la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 22 de diciembre de 2016 fue fijado para la Comunidad Autónoma de Aragón el 0,6 por ciento del PIB, como objetivo de estabilidad lo que equivale a 218.042.628,00 euros.

2. Ingresos

La previsión de ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 4.616.325.291,20 euros.

3. Ajustes de contabilidad nacional

A continuación se recogen los ajustes de contabilidad nacional que deben considerarse para establecer la equivalencia con el presupuesto. El conjunto de los ajustes previstos para 2017 asciende a 218.393.424,82 euros, lo que supone una mayor capacidad de gasto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma por dicho importe.

3.1 Ajustes de ingresos

Los ajustes de ingresos ascienden a 8.375.410,00 euros. Corresponden principalmente al importe del vencimiento anual de los aplazamientos concedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas derivados de las liquidaciones negativas de los sistemas de financiación de 2008 y 2009 y al distinto criterio de imputación de determinadas operaciones en términos de contabilidad nacional y presupuesto como, por ejemplo, los tributos liquidados y no recaudados (recaudación incierta).

3.2 Ajustes de gastos

Los principales ajustes de gastos y su valoración, de acuerdo con la información disponible, son los siguientes:

3.2.1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste por inejecución que para 2017 se estima en 121.939.820,41 euros.

3.2.2. Cuenta 409

Se estima en 71.078.194,41 euros la variación del saldo de esta cuenta a 31 de diciembre, lo que supone un ajuste negativo por el mismo importe.

3.2.3. Otros Ajustes

En concepto de otros ajustes se ha computado un importe de 17.000.000 euros correspondientes a Universidades (10.000.000 euros) televisión autonómica (2.000.000 euros) e intereses devengados (5.000.000 euros) de conformidad con los ajustes estimados por la Intervención General, en el Plan Económico Financiero 2016-2019, presentado al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL 2017

	Millones €
Ajustes de ingresos	35,37
Previsión inejecución gastos	121,94
Cuenta 409	71,08
Recaudación Incierta	-27,00
Otros Ajustes	17,00

Total ajustes 2017	218,39
---------------------------	---------------

4. Límite de gasto no financiero

El resultado de sumar el déficit, los ingresos y los ajustes de contabilidad nacional, da un techo de gasto para 2017 de 5.052.761.344,02 euros.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2017		
Ingresos no financieros 4.616,33 M€	+	Objetivo déficit 218,04 M€ (0,6% PIB)
	Ajustes contabilidad nacional 218,39M€	
LÍMITE DE GASTO 5.052,76 M€		

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos